



**Valor de los parámetros fijados para el tipo de gravamen en la aplicación de los Pliegos de Condiciones Particulares del Servicio comercial de reparación y mantenimiento de buques y embarcaciones en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina según publicación nº 277 del BOE de 18 de noviembre de 2019**

Fijar el valor de los parámetros A, B y C establecidos en los apartados 1, 2y 3 del punto 1 del artículo 16 del citado Pliego de Condiciones Particulares de la siguiente manera:

En instalaciones dedicadas a reparación y mantenimiento de buques y embarcaciones:

A: 1,50.

B: 2,50.

C: 1,50.

En otras instalaciones portuarias:

A: 2,50.

B: 3,50.

C: 2,50.